

MEMORIA

JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD EN EL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO “MOTORMADRIDSTUDENT 2026”

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba su Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias exclusivas, entre otras materias, en el fomento del desarrollo económico dentro de los objetivos de la política económica nacional, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en materia de ordenación y planificación de la actividad económica regional.

La Dirección General de Economía e Industria, en virtud de lo establecido en el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene atribuidas competencias en materia de promoción económica e industrial entre las que se encuentran: el fomento, desarrollo y apoyo de la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la Comunidad de Madrid y la colaboración y el impulso de acciones promocionales dirigidas a incentivar la actividad industrial en ese mismo ámbito.

Dentro de este marco de actuación, y con el fin de promocionar el sector del motor como actividad económica de importancia estratégica para nuestra región, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo desea apoyar el evento MotorMadridStudent.

MotorMadridStudent es un proyecto liderado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid (COGITIM). Entre sus objetivos prioritarios destaca la promoción del motor y los aspectos que rodean al mismo (diseño industrial, energía, sostenibilidad, movilidad, transporte, etc.) y la obtención de patrocinio para los equipos madrileños, lo que redundará en la atracción de inversiones a nuestra comunidad y favorece los proyectos de inversión, modernización y cooperación.

COGITIM organiza una jornada de exhibición que este año tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2026 en el Circuito Madrid Jarama.

La fórmula elegida para participar en este evento ha sido el contrato privado de patrocinio publicitario. El artículo 168 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su apartado 2º que se podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin publicidad cuando proceda la protección de derechos exclusivos.

Para el presente contrato se ha seleccionado al COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID como patrocinado, ya que es titular en exclusiva de la marca MOTORMADRIDSTUDENT.

Dado que se cumplen los requisitos establecidos en el precitado artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento para la adjudicación de este contrato de patrocinio será el de negociado sin publicidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ MUÑOZ JAIME
Fecha: 2026.06.10 11:22